

## NOTA INFORMATIVA

### RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PAO 10/18 61033000CU18SUM00004, 2018/009061, CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA

#### **Pregunta 1:**

¿Hay que presentar un sobre 1 y un sobre 3 por cada lote?

#### **Comentario:**

Sólo se debe presentar un único sobre 1 y un único 3 para cada procedimiento de contratación, incluyendo en el mismo la documentación solicitada en el punto 16 del PCAP, independientemente del número de lotes.

*“Junto a las proposiciones -archivo electrónico nº1, archivo electrónico nº 2 y archivo electrónico nº 3-, (o sobres)....” punto b) PCAP.*

*“Cuando en el cuadro de características se indique que sólo se utilizarán como criterio de adjudicación, criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes, únicamente se presentarán los archivos electrónicos nº 1 y 3 (o sobres)” punto c) PCAP.*

En este caso son sobres ya que por motivos técnicos no es posible la licitación electrónica.

Como se observa el pliego siempre hace referencia a archivo (o sobre) 1, 2 ó 3 en singular.

#### **Pregunta 2:**

¿Hay que presentar un Anexo II (modelo de proposición económica) por cada lote?

#### **Comentario:**

Entendemos que no es necesario, se puede utilizar un solo ANEXO Nº II desglosando los lotes y con los datos solicitados en el punto 16.3 del PCAP.

Se desprende del propio diseño del anexo que distingue entre precio determinado a tanto alzado del precio determinado por precios unitarios donde indica *“....a asumir el cumplimiento de dicho contrato por los siguientes precios unitarios: (SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO POR PRECIOS UNITARIOS): por cada lote.”*

#### **Pregunta 3:**

En relación al PPT en el punto 2 Características Técnicas de los artículos a suministrar dice textualmente: "Los suministros de informática que se suministran serán compatibles no reciclados", y luego en el punto 7 Objeto del contrato del mismo PPT en el Lote 2 código 038057 dice "Tambor Epson C13S051228 negro original". La pregunta es la siguiente: ¿Se puede presentar este producto en compatible no reciclado?,

#### **Comentario:**

Sí, se puede presentar el producto correspondiente al Lote 2 en compatible no reciclado. La descripción del artículo 038057 es genérica en el Catálogo General del Sescam, no existiendo actualmente la codificación para el producto equivalente al tambor compatible no reciclado.

#### **Pregunta 4:**

Necesitaríamos saber el número de Centros o direcciones donde se recoge el consumible utilizado y, si es posible, las direcciones y puntos de recogida en cada dirección.

#### **Comentario:**

Se establece un único punto de recogida del consumible utilizado, en la siguiente dirección:

Hospital Virgen de la Luz - Planta Semisótano 2

Hermandad de donantes de sangre, 1

16002-CUENCA

**Pregunta 4:**

En relación al suministro de las muestras no entendemos que se soliciten previo a la propuesta de adjudicación una cantidad tan grande de las mismas, pues en la fase de licitación no hay ninguna garantía que sirvan para una futura compra. (Si se hace a posteriori, solicitándose a la mejor oferta por lo menos ya hay muchas más posibilidades). De este modo se desperdician tantas muestras como el doble de ofertas presentadas y van directas a la basura, suponiendo unos costes económicos y ambientales del todo injustificados e innecesarios.

Además con que se presenten 5 empresas con sus muestras, están tirando ustedes, para la mayoría de los lotes, el 100% de todo el consumo anual en consumibles al bote de residuos, sin que hayan servido para imprimir una sola página útil.

Les rogamos que reconsideren este requisito y que se soliciten las muestras a la empresa que presenta la mejor oferta.

**Comentario:**

La solicitud de muestras se realiza en la medida que se estiman indispensables para verificar el cumplimiento de las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

Se ha considerado adecuado el establecer un mínimo de dos unidades de producto como muestras a presentar.

Una vez formalizado el contrato, los licitadores no adjudicatarios del mismo, pueden solicitar la devolución de las muestras presentadas. En caso de no solicitar la misma, se entendería que se renuncia a su recuperación.

**Pregunta 5:**

Buenos días, queríamos saber si es necesario también mandar muestras de los tambores Epson C13SO51228 del Lote 2, ya que son productos originales.

**Comentario:**

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del PPT, los productos ofertados serán compatibles no reciclados, por tanto sí se deben presentar muestras.